



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN	
ASUNTO ENTRADO	
DIA:26 MAYO 2014.....	Hs.....10:30
ASUNTO N°:414/14	
RECEPCIONADO POR:[Signature].....	

Mesa de Entrada
Concejo Deliberante Tolhuin

TOLHUIN, 23 MAYO 2014

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2014, referente a ajustar los valores del servicio de pasajeros con taxímetro.

Que la misma consta de (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera necesario Promulgar la presente Ordenanza.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2014, referente a ajustar los valores del servicio de pasajeros con taxímetro.

ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 383 la que consta de Dos (02) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tolhuin, Dn. Claudio Daniel HARRINGTON.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°: 260 /14.-

Fdo. QUENO
HARRINGTON.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Georgina Victoria Sandone
Secretaria Despacho
Municipalidad de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 23 MAY 2013

VISTO: el Asunto Nº 343/14, ingresado en fecha 07 de Mayo de 2014, al Registro de mesa de Entradas de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Asunto referido en el visto de la presente los señores propietarios y choferes de taxis, TAXI COOP.TOLHUIN (la Cooperativa) plantean la necesidad de ajustar la Tarifa de Servicio y equipararla con la tarifa vigente en la ciudad de Ushuaia, justificando que la misma se debe a el incremento que han venido sufriendo en los precios de combustible como los insumos necesarios para el mantenimiento de las unidades, repuestos, seguros, impuestos, etc., realidad que no podemos desconocer.

Que en el mismo asunto exponen que teniendo en cuenta, que en las otras ciudades de la Provincia se han incrementado paulatinamente el Tarifario y en su caso han absorbido íntegramente los costos y las deficiencias que este status quo les ha provocado durante este tiempo y para poder garantizar una rentabilidad mínima y permitir de esta manera que un servicio que podríamos decir esencial no se vea imposibilitado de cumplir la importante tarea que desarrolla.

Que por los motivos expuestos y luego de analizar la solicitud planteada en las distintas Comisiones Internas del Cuerpo, este Concejo Deliberante cree conveniente y necesario Incrementar la Tarifa de Transporte de Pasajeros con Taxímetros en los valores planteados.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en un todo de acuerdo a lo normado en la Constitución Provincial, Ley Territorial Nº 236/84 y Ley Provincial Nº 231"Division de Poderes "y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º.-AJUSTESE los valores del Servicio de Pasajeros con Taxímetro en los siguientes valores: **BAJADA DE BANDERA: \$15,00(quince pesos)**

FICHA C/100 METROS: \$0,80(ochenta centavos)

FICHA DE ESPERA C/20 SEG.:\$0,80(ochenta centavos)

VIAJE A CIUDAD DE USHUAIA O RIO GRANDE: \$900,00(novecientos pesos), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DEROGUESE la Ordenanza Municipal Nº 369/13, y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. COMUNIQUESE NOTIFIQUESE, a quien corresponda. Cumplido. **PUBLIQUESE. ARCHIVESE.**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 383 /14.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15/05/14.-


Américo Oscar Donatti
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Tolhuin




Marcelo Muñoz Fernández
Presidente
Concejo Deliberante de Tolhuin